

**ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INGENIEROS
CONSULTORES DE ANDALUCÍA
(Comunicación enviada a través
de la Sede Electrónica de GIAHSA)**

Aljaraque, a 13 de octubre de 2021

MANUEL CASTILLO GUERRERO, Letrado de GIAHSA, Secretario de la Mesa de Contratación del **Expediente 887 2021**, referente al **“Servicio de coordinación de Seguridad y Salud para las obras al amparo del R.D. 1627/1997 dentro del ámbito de actuación de GIAHSA (Huelva)”**, en el ejercicio de las competencias propias de su cargo, por medio del presente y como mejor proceda en Derecho, **DICE**:

- Que el pasado día 8 de los corrientes se recibió, a través del Registro Electrónico de Entrada de GIAHSA, con número 2021-E-RE-459, Instancia General de D. Ignacio Sánchez de Mora Andrés en representación de la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INGENIEROS CONSULTORES DE ANDALUCÍA, relativo al citado expediente 887 2021.

- Que en dicha instancia se expone lo siguiente:
[SIC] *“Analizados los pliegos de la licitación 887 2021 PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS AL AMPARO DEL R.D. 1627/1997 DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE GIAHSA (HUELVA) y en concreto sus criterios de valoración en los que la oferta económica se valora con 90 puntos sobre 100, entendemos que contravienen a los dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público en su Disposición Adicional 41*

Solicita

La paralización del procedimiento y la modificación de los pliegos de licitación de tal forma que los criterios vinculados a la calidad representen al menos el 51% de la valoración de acuerdo con el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público. Atentamente”

- Que, habiendo dado traslado a los Servicios Técnicos de GIAHSA, éstos han resuelto modificar los criterios de valoración y adecuarlos a lo dispuesto al artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Que, igualmente, le informamos que se ha acordado la suspensión del procedimiento del meritado expediente 887 2021.
- Que, una vez que los Pliegos sean rectificadas, se procederá a su nueva publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose, por ende, un nuevo plazo de presentación de ofertas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos allí donde proceda, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Secretario de la Mesa de Contratación,

(Firma electrónica)

Fdo. Manuel Castillo Guerrero

